

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*Buenos Aires, 16 de ~~octubre~~ de 1998.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 956/98, hasta el 31 de mayo de 1999, referente a la contratación de la doctora Amalia Freile de Pedroza con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario de Juzgado para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 1999.

3°) En caso de que la doctora Freile de Pedroza pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MR